ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 25

"RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"

ID 401.006

(CD 12/2021)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, con **C.I.C. N° 462281**, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY con RUC 938054 – 0, domiciliada en Independencia Nacional ruta 2 km 71, de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Víctor Martínez Molinas**, con **C.I.C. N° 938054,** en su carácter de Propietario, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"**, en ejecución de la Resolución de Directorio de la ANNP N° 313 de fecha 30 de setiembre de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y Anexos, sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.006.

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

ANNP Calte. (R) Rubén C. Valdez C. Presidente

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2021, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según Resolución del Directorio de la ANNP N° 313 de fecha 30 de setiembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ITEM	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant. Min*	*Cant. Max*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	46191601 -002	Recarga de Extintores de 1 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC - T.P ASUNCION	Unidad	EVENTO	7	17	Premier Plus	Paraguaya	44.000	748.000
2	46191601 -002	Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC -T.P ASUNCION	Unidad	EVENTO	38	76	Premier Plus	Paraguaya	75.000	5.700.000
3	46191601 -002	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC - ASUNCION	Unidad	EVENTO	10	20	Premier Plus	Paraguaya	152.000	3.040.000
4	46191601 -002	Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2) - T. P ASUNCION	Unidad	EVENTO	2	4	Premier Plus	Paraguaya	330.000	1.320.000
5	46191601 -002	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC-T.P ITA ENRAMADA	Unidad	EVENTO	13	27	Premier Plus	Paraguaya	152.000	4.104.000
6	46191601 -002	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC -ITA ENRAMADA	Unidad	EVENTO	2	5	Premier Plus	Paraguaya	730.000	3.650.000
7	46191601 -002	Recarga de Extintores de 4 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC - T.P VILLETA	Unidad	EVENTO	1	2	Premier Plus	Paraguaya	65.000	130.000
8	46191601 -002	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC -T.P VILLETA	Unidad	EVENTO	4	9	Premier Plus	Paraguaya	152.000	1.368.000
9	46191601 -002	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC -T.P.VILLETA	Unidad	UNIDAD	1	2	Premier Plus	Paraguaya	730.000	1.460.000
10	46191601 -002	Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC- CHACOI	Unidad	EVENTO	1	1	Premier Plus	Paraguaya	80.000	80.000
11	46191601 -002	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC -T.P. CHACOI	Unidad	EVENTO	5	10	Premier Plus	Paraguaya	152.000	1.520.000
12	46191601 -002	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC -T.P CHACOI	Unidad	EVENTO	1	1	Premier Plus	Paraguaya	730.000	730.000
13	46191601 -002	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC- T.P FALCON	Unidad	EVENTO	9	18	Premier Plus	Paraguaya	152.000	2.736.000
14	46191601 -002	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC - T.P FALCON	Unidad	EVENTO	3	6	Premier Plus	Paraguaya	730.000	4.380.000
15	46191601 -002	Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC - T.P CDE	Unidad	UNIDAD	1	1	Premier Plus	Paraguaya	80.000	80.000
16	46191601 -002	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC -T.P.CDE	Unidad	EVENTO	9	18	Premier Plus	Paraguaya	155.000	2.790.000
17	46191601 -002	Recarga de Extintores de 50 Kg (Polvo Quimico Seco) ABC - T.P. CDE	Unidad	EVENTO	2	5	Premier Plus	Paraguaya	730.000	3.650.000
18	46191601 -002	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC - T.P SALTO DEL GUAIRA	Unidad	EVENTO	2	5	Premier Plus	Paraguaya	152.000	760.000
19	46191601 -002	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC - T.P PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	EVENTO	4	8	Premier Plus	Paraguaya	152.000	1.216.000
20	46191601 -002	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Quimico Seco) ABC - T.P PJC	Unidad	EVENTO	1	1	Premier Plus	Paraguaya	730.000	730.000

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

21	46191601 -002	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC -T.P ENCARNACION	Unidad	EVENTO	5	10	Premier Plus	Paraguaya	152.000	1.520.000
22	46191601 -002	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC- T.P. ENCARNACION	Unidad	EVENTO	1	1	Premier Plus	Paraguaya	730.000	730.000
23	46191601 -002	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC - T.P PILAR	Unidad	EVENTO	8	16	Premier Plus	Paraguaya	152.000	2.432.000
24	46191601 -002	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC - T.P PILAR	Unidad	EVENTO	2	4	Premier Plus	Paraguaya	730.000	2.920.000
									PRECIO TOTAL	**47.794.000**

El monto total del presente contrato es de la suma de G. 47.794.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos noventa y cuatro mil).

El Proveedor se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y Anexos.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los servicios solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

Ítem	*Descripción del servicio*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Unidad de medida de los servicios*	*Lugar donde los servicios serán prestados*	*Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios*
1	*RECARGA DE EXTINTORES*	*7*	*10*	*EVENTO*	*T. P. ASUNCIÓN*	*Posterior a la suscripción del contrato hasta 31/12/2021*
2	*RECARGA DE EXTINTORES*	*30*	*46*	*EVENTO*	*T.P ASUNCIÓN*	
3	*RECARGA DE EXTINTORES*	*10*	*10*	*EVENTO*	*T.P. ASUNCIÓN*	
4	*RECARGA DE EXTINTORES*	*2*	*2*	*EVENTO*	*T.P. ASUNCIÓN*	
5	*RECARGA DE EXTINTORES*	*13*	*14*	*EVENTO*	*T. P. ITA ENRAMADA*	
6	*RECARGA DE EXTINTORES*	*2*	*3*	*EVENTO*	*T. P .ITA ENRAMADA*	
7	*RECARGA DE EXTINTORES*	*1*	*1*	*EVENTO*	*T. P. VILLETA*	
8	*RECARGA DE EXTINTORES*	*4*	*5*	*EVENTO*	*T. P.VILLETA*	
9	*RECARGA DE EXTINTORES*	*1*	*1*	*EVENTO*	*T.P .VILLETA*	
10	*RECARGA DE EXTINTORES*	*1*	*1*	*EVENTO*	*T. P. CHACO I*	
11	*RECARGA DE EXTINTORES*	*5*	*5*	*EVENTO*	*T. P. CHACOI*	
12	*RECARGA DE EXTINTORES*	*1*	*1*	*EVENTO*	*T. P. CHACOI*	
13	*RECARGA DE EXTINTORES*	*9*	*9*	*EVENTO*	*T. P. FALCON*	
14	*RECARGA DE EXTINTORES*	*3*	*3*	*EVENTO*	*T. P.FALCON*	
15	*RECARGA DE EXTINTORES*	*1*	*1*	*EVENTO*	*T. P. CIUDAD DEL ESTE*	
16	*RECARGA DE EXTINTORES*	*9*	*9*	*EVENTO*	*T.P .CIUDAD DEL ESTE*	
17	*RECARGA DE EXTINTORES*	*2*	*3*	*EVENTO*	*T.P..CIUDAD DEL ESTE*	
18	*RECARGA DE EXTINTORES*	*2*	*3*	*EVENTO*	*T. P. SALTO DEL GUAIRÁ*	

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

ANNP Calte. (R) Rubén C. Valdez C. Presidente

19	RECARGA DE EXTINTORES	4	4	EVENTO	T. P. PEDRO JUAN CABALLERO	
20	RECARGA DE EXTINTORES	1	1	EVENTO	T. P. PEDRO JUAN CABALLERO	
21	RECARGA DE EXTINTORES	5	5	EVENTO	T. P. ENCARNACIÓN	
22	RECARGA DE EXTINTORES	1	1	EVENTO	T. P. ENCARNACIÓN	
23	RECARGA DE EXTINTORES	8	8	EVENTO	T. P. PILAR	
24	RECARGA DE EXTINTORES	2	2	EVENTO	T. P. PILAR	

La recepción se hará en cada Terminal Portuaria.

Inspecciones de los extintores antes de la recepción: Demostración de utilización de los extintores (los que van a recibir el mantenimiento, para asegurar el vaciamiento de los mismos) a los funcionarios.

- Para la partida que corresponde a **EXTINTORES CON FECHAS VENCIDAS**, el plan de servicio será de un máximo de 10 (diez) días posterior a la firma del Contrato, para el inicio de las recarga de los mismos.
- Para la Partida que corresponde a **EXTINTORES CUYOS VENCIMIENTOS SERÁN LOS MESES SUBSIGUIENTES**, el plan de entrega de los servicios será iniciado 10 (diez) días antes del vencimiento de los mismos.

La firma adjudicada deberá proveer los SERVICIOS ANTE CADA PEDIDO REALIZADO POR LA GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS, MEDIANTE UNA ORDEN DE SERVICIO QUE SERA CONFECCIONADA POR DICHA GERENCIA.

La Gerencia de Obras Portuarias determinara las cantidades y frecuencias de los servicios adjudicados, en atención a la necesidad Institucional.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS DE LA ANNP; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizara A PLAZOS, posterior a la presentación de la factura por el Proveedor, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS ADJUDICADOS por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.
c) REPSE (registro de prestadores de servicios)
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
e) Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado

EXTINTORES premier plus PARAGUAY

ANNP Calle. (R) Rubén C. Valdez C. Presidente

La Convocante no procesará los pagos que no contare con las documentaciones mencionadas.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación y Anexos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 26 del mes Octubre del año 2021.

Víctor Martínez Molinas
Proveedor
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY

EXTINTORES PLUS

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos